



DECRETO ALCALDICIO N° 2853
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°
N° 2762, DE FECHA 16.12.2020.

REQUÍNOA, 28 DIC. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2725 de fecha 16.12.2020 que aprueba subvención de navidad para organizaciones comunitarias de la comuna de Requínoa para "Gastos entrega de dulces Navidad 2020", entre las cuales se encuentra la Junta de Vecinos Villa San José, con un monto total de \$ 34.250.

El Decreto Alcaldicio N° 2762 de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba Convenio de fecha 14.12.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la J.V. Villa San José, por el cual se le otorga subvención por un monto total de \$ 34.650 para financiar "Gastos entrega de dulces Navidad 2020".

La necesidad de dejar sin efecto Decretos Alcaldicios N° 2725, 2762, ambos de fecha 16.12.2020, en atención a que la organización no aceptó subvención.

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2762, de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba convenio de fecha 14.12.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la J.V. Villa San José, para "Gastos entrega de dulces Navidad 2020", en atención a que la Organización Comunitaria Territorial no aceptó la subvención.

Anúlese cheque serie IMR N° 67317 de fecha 17.12.2020, girado por un monto de \$ 34.650, correspondiente a la Cuenta Fondos Generales, Banco Estado, sucursal Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo Convenios (1)